DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 731/2010

Asunción, 17 / NOV / 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5498/2010
"ADQUISICIÓN DE SUERO ANTIOFÍDICO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

Firma Adjudicada	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
OPTRONICS S.R.L.	Suero antiofídico polivalente de 10 ml., conforme EE.TT. GP-SHM Y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	15	275.000	4.125.000.-
	TOTAL ADJUDICADO G. IVA incluido – OPTRONICS S.R.L.				4.125.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 05 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 03 (tres)
Cantidad de firmas calificadas: 02 (dos)
Monto Total Adjudicado: G. 4.125.000.- (guaraníes cuatro millones ciento veinticinco mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: G. 4.950.000.- (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil).
Relación porcentual monto adjudicado/estimado: - 16,67%
Observaciones: Fue descalificada la oferta presentada por **FARMACIA CATEDRAL S.A.** debido a que la misma modificó el *Formulario de Lista de Precios*, en lo referente a la unidad de medida. Este documento es de carácter sustancial, conforme al Anexo I – Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento, núm. 11. Asimismo, se constata que dicha firma omitió la presentación de la hoja 2 de las Especificaciones Técnicas - GP-SHM, correspondiente a la Planilla de Datos Garantizados "Suero Antiofídico", la presentación de las Especificaciones Técnicas es requerida conforme al núm. 11, inc. j) *"Presentación de Especificaciones Técnicas suscrita en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido del mismo"*, del Anexo I – Bases y Condiciones. Por lo que la oferta de FARMACIA CATEDRAL no resultó calificada para la contratación de referencia.

Div. de Licitaciones Contrat. UOC - ANDE

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 731/2010

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5498/2010 "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado es razonable, conforme al Costo Estimado por la ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN; el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Ceveriano Martínez
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante, Departamento de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral de la Dirección de Calidad, Seguridad y Organización, dependiente del Gabinete de la Presidencia que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gabinete de la Presidencia resuelve **adjudicar** la Contratación Directa 5498/2010, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, *"La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 731/2010

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...", y **emitir** la Orden de Compra respectiva conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación de Directa de referencia.

Ing. César I. Ingolotti
Coordinador del Gabinete de la Presidencia

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE